

SENADO

SECRETARIA

SECRETARIA DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Primer Período

CARPETA Nº 357 de 1985

DISTRIBUIDO: Nº 565 de 1985

REFERENCIAS

COMISION DE HACIENDA

Noviembre de 1985

REFINANCIACION DE LA DEUDA INTERNA

Para las empresas de los sectores agropecuario, industrial, comercial o de servicios

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

(Sin corregir)

Preside : Señor Senador Jorge Batlle

Miembros : Señores Senadores Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle y Luis A. Senatore

Asisten : Señores Senadores Gonzalo Aguirre, José Germán Araújo y Carlos Julio Pereyra; señores Representantes Nacionales doña Carmen Arana, don Juan Luis Pintos y doctor Martín Sturla; y señor Secretario del Senado don Mario Farachio

Invitados Especiales : Señor Ministro de Economía y Finanzas contador Ricardo Zerbino, señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contador Ariel Davrieux y señor Presidente del Banco Central contador Ricardo Pascale

Secretario : Señor Alfredo Mario Alberti

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 5 minutos)

Léase el acta de la sesión anterior.

(Se lee:)

-En consideración.

Si no hay objeciones, se da por aprobada.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

SEÑOR PRESIDENTE.- En la última reunión celebrada por esta Comisión habíamos quedado en concretar, a través de alguna exposición global, las posiciones de los sectores con relación a la Ley de Refinanciación de Adeudos.

Debo informar a los integrantes de esta Comisión que acabo de comunicarme con el señor Ministro, quien me manifestó que concurriría de inmediato. Por lo tanto, me parece que sería prudente esperar la presencia del señor Ministro a los efectos de considerar el tema de fondo.

La Comisión tiene una serie de asuntos entrados y, además, varios puntos pendientes de tratamiento. Uno de ellos, es el proyecto que tiene que ver con las modificaciones de las disposiciones referidas al capital de las sociedades anónimas, que fue aprobado por el Senado y que volvió modificado de la Cámara de Representantes. Pienso que sería conveniente que por Secretaría se procediera a repartir dicho proyecto, a los efectos de ver si es posible allanarnos a las modificaciones que ha introducido la Cámara de Representantes o si, por el contrario, entendemos que hay que realizar nuevos ajustes a fin de lograr una pronta aprobación.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que mientras esperamos la llegada del señor Ministro, podríamos intercambiar ideas fuera de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

rv.1
D/565

(Entran a Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Zerbino, el Presidente del Banco Central, Cr. Pascale y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Davrieux)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Zerbino; del Presidente del Banco Central, Cr. Pascale y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Davrieux.

Antes de entrar al estudio del tema para el cual ha sido convocada esta Comisión, referente a la modificación del proyecto de ley sancionado inicialmente por el Senado y parcialmente modificado por la Cámara de Representantes, a propósito de los cambios efectuados al proyecto de ley sobre Capital de las Sociedades Anónimas, entiendo que la Comisión podría encargar al señor Senador Senatore el análisis del tema.

Si dicho señor Senador está de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, nos informará al respecto a fin de incorporar este tema en el orden del día de alguna de las sesiones de este mes.

Se va a votar si los señores Senadores están de acuerdo con el temperamento aconsejado por la Mesa.

(Se vota:)

-Afirmativa: UNANIMIDAD.

Previamente habíamos acordado que con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, los distintos sectores políticos que integran esta Comisión, realizarían sus planteos globales a propósito del tema del proyecto de ley de refinanciación de adeudos bancarios.

Estimo que no hay necesidad de brindar mayores explicaciones sobre este asunto y que debemos continuar con el mismo en la forma en la que oportunamente había sido encarado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sin perjuicio de poder referirme al tema a que hace referencia el señor Presidente, entiendo que es el señor Senador Pereyra quien posee una documentación detallada al respecto.

SEÑOR PEREYRA.- En conversaciones que hemos mantenido con el

señor Ministro, hemos expresado ya cuáles son los puntos fundamentales por los que considero que el proyecto de ley no es todo lo eficaz que las circunstancias requieren.

Ello se debe --si no estoy equivocado y teniendo en cuenta la información que he reunido-- a cómo se aumentan las deudas contraídas. Si hiciéramos una gráfica, veríamos que marca un pico en el endeudamiento general, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con el agro y la industria, debido a la política económica seguida entonces. Diría que el punto de arranque es el año 1979, porque desde esa fecha se advierte un aumento de alrededor del 200% en el endeudamiento agropecuario, fundamentalmente.

En los dos tramos en que se divide el endeudamiento para fijar el monto a refinanciar, o sea, hasta el 30 de junio de 1983 y desde esa fecha al 15 de octubre, se aprecia un gran aumento de la deuda que la torna muy difícil de pagar.

Por encima del índice de viabilidad o no de una empresa como tal, impera un factor social que se refiere a los pequeños y medianos productores que constituyen el grueso de la población rural del país, o sea, a la familia asentada en el medio rural.

Este tipo de empresarios tiene características muy especiales por cuanto no es muy fácil sustituirlo; se trata de un hombre con una mentalidad muy especial y con una identificación con el medio rural, imposible de lograr en un empresario ciudadano.

Quiere decir, entonces, que esa gente pertenece, por tradición, a familias campesinas y es la que puede estar condenada a desaparecer en virtud del gran endeudamiento padecido.

No creo que el problema sea muy difícil de solucionar, por cuanto si bien el número de endeudados es grande, el monto de la deuda es bastante reducido. De un total de U$S 2.200:000.000 o U$S 2.300:000.000, no alcanzan al 2%.

Pienso que debemos buscar una forma para capitalizar los intereses con el fin de que la deuda no se torne demasiado pesada porque, de lo contrario, se vería afectada la existencia de la empresa, si es que podemos hablar de empresas cuando nos referimos a explotaciones de 200, 300 ó 500 hectáreas.

rv.3
D/565

Entiendo que este es un sector que debe ser contemplado con bastante generosidad y lo podemos comparar con la actitud que el Estado ha tomado en relación a los pequeños ahorristas en la banca. El gobierno ha considerado que la situación de los mismos implica un problema social, pues no se puede dejar sin medios de subsistencia a quien colocó sus pocos pesos --convertidos o no en dólares-- atraído por altos intereses y en un momento de su vida en que sus fuerzas no le permitían seguir trabajando.

Pensamos que el Estado hace bien en atender esas situaciones; pero también creemos que debe ocuparse de los pequeños y medianos productores rurales y comerciantes, de los vulgarmente denominados "bolicheros" que han cerrado las puertas de sus comercios o pequeñas empresas o que están trabajando a un ritmo muy lento. Todas esas situaciones constituyen un grave problema social que debe ser considerado en una forma muy especial.

También le señalé al señor Ministro --con cifras a la vista-- que los estudios de DINACOSE ubican en más de 50.000 productores rurales los que ocupan una extensión menor de cuatro millones de hectáreas y que tienen una cantidad equis de vacunos y lanares, cuando se trata de una explotación netamente pecuaria. Si comparamos esa situación con la de aquellos que poseen más de 2.500 hectáreas, nos encontramos con que, prácticamente, tienen la misma cantidad de vacunos y lanares.

Todos sabemos --y esta es una comprobación más-- de que a medida que aumenta la extensión, la explotación se hace más extensiva y baja el índice de productividad y que a medida que el trabajo se concentra en pequeños predios --siempre que no se convierta en un minifundio-- aumenta la explotación.

Por todas estas razones, tanto desde el punto de vista social como económico me parece que es imprescindible un tratamiento especial para esta gente.

El territorio explotable del país es trabajado por productores que poseen entre 500 y 2.500 hectáreas. En él está el grueso del stock vacuno y lanas de toda la República que es, en general --lo ha sido y quizás lo siga siendo-- la base esencial de la generación de divisas para nuestro país.

Quiere decir, entonces, que esos productores deben recibir un tratamiento que les permita afrontar el pago de la deu

25x

da sin afectar el rendimiento económico, puesto que esto se hace no en favor exclusivo del productor, sino teniendo presente el despegue de la economía nacional.

En la primera sesión de esta Comisión a la cual asistí, planteé al señor Ministro --y lo reitero ahora-- que este trabajo deberíamos orientarlo en base a un estudio que tendríamos que realizar con personal especializado que podría suministrarnos el Banco de la República, a los efectos de hacer los cálculos de una serie de deudas supuestas, pero que en realidad partirían de la base real que todos conocemos-- que arrancaran de 1979, 1980 y 1981; a los que luego aplicaríamos la capitalización de intereses en los dos tramos, lo que nos permitiría conocer cuál es el resultado. Ese resultado lo compararíamos con la productividad que, con respecto al punto que estoy tratando, en que se refiere al agro, tenemos datos suficientes, los que nos proporcionan DINACOSE y el Plan Agropecuario; con esos elementos, es posible conocer el índice de productividad por hectárea. Entonces, comparando las obligaciones que tendrá el productor de acuerdo con el texto de este proyecto, con la rentabilidad, podremos saber si efectivamente esta futura ley servirá a los fines que todos perseguimos, ya sea el señor Ministro o los legisladores, y que quieren el Gobierno, los productores y los Bancos, porque a estos últimos tampoco les sirve una ley que impida el correcto cumplimiento de los pagos; al productor es obvio que tampoco le sirve si no le permite afrontar sus compromisos y al país, si no crea un marco que tienda al desenvolvimiento económico, al despegue de su economía, que tanto está necesitando.

Pienso que este es un trabajo previo, porque es lo que nos permitirá determinar sobre bases ciertas si este proyecto es bueno o no es lo suficientemente adecuado como para ser el instrumento que estamos reclamando.

Naturalmente, no pretendo que se contemple al 100% de los casos --todos lo sabemos-- porque tenemos conciencia que prácticamente ello es imposible; cada caso suele ser una situación especial.

El señor Ministro ha tenido la amabilidad de efectuar algunos cálculos del tipo que he estado señalando, inclusive en el día de ayer estuvo trabajando en mi presencia; pero creo que nadie, ni siquiera la Comisión, puede solicitarle que efectúe esta tarea. Pienso que el Banco de la República puede facili-

25x

tarnos el personal especializado para que realice estos cálculos. Por supuesto, cada uno de nosotros los posee porque se los pidió a algún asesor o a gente amiga; pero el dato oficial que debe manejar la Comisión es el que le proporcionen los órganos estatales.

Reitero que este método de trabajo que propongo permitiría que cumpliéramos nuestro cometido. De todas maneras, deberíamos trabajar teniendo en cuenta la advertencia muy atinada que el señor Senador Lacalle Herrera hacía en la primera reunión de esta Comisión, en el sentido de que deberíamos dar a todo el mundo la convicción de que este es el último intento que el Estado hace para solucionar este problema. En la medida que sigamos creando futuras expectativas sobre leyes de refinanciación, pienso que no avanzaremos en nuestra tarea.

Por ahora, es todo lo que quería manifestar.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Más que hacer un diagnóstico --creo que todos ya lo hemos hecho-- tendríamos que formularnos algunas preguntas del presente y del futuro sobre la tramitación de este proyecto en esta Comisión, en la medida en que nosotros estamos convencidos de que el texto tal cual fue aprobado por la Cámara de Representantes --sin desmedro de la tarea de los colegas de la otra rama parlamentaria-- es sustancialmente mejorable, no sólo de acuerdo con las potestades jurídicas que el Senado tiene, sino también en el plano de la realidad, de las cifras y de la voluntad de mejorarla que deben tener y tienen, a nuestro juicio, tanto deudores como acreedores.

Pienso que previamente tenemos que preguntarnos todos si el texto aprobado por la Cámara de Representantes al Poder Ejecutivo le parece que es el óptimo, el mejor que se puede obtener dadas las circunstancias; si ese Poder está dispuesto a defenderlo como la última línea de razonamiento en este aspecto.

Estas son preguntas previas, porque nosotros podemos realizar los estudios --los hemos hecho-- y razonar acerca de las circunstancias particulares o generales de cada una de las ramas de la actividad económica; pero si no existe eco por parte del Poder Ejecutivo, todo ello sería una tarea meramente intelectual.

También deseo reiterar lo expresado por nosotros en la pri

mera sesión de esta Comisión, en el sentido de que nuestra voluntad de reformar el proyecto no abarca toda su estructura, toda su arquitectura --para utilizar el término del señor Senador García Costa, que nos parece extremadamente gráfico-- porque consideramos que la modificación tiene que hacerse en el cómputo de las deudas que se van a refinanciar. De aquí en más, la futura ley la consideramos "pagable". Creemos que el análisis de los intereses que se han imputado a la deuda tiene que ser el punto de mira, aplicando un mecanismo no demasiado complicado, entre otras cosas, para que la tarea de esta Comisión no implique volver a redactar el proyecto, sino simplemente mejorar la cuenta que el endeudado va a comenzar a pagar.

Nos remitimos, pues, a lo señalado en su oportunidad. Si existiera interés en conocer las fórmulas concretas, el señor Diputado Sturla se podría referir a ollas ya que ha realizado los trabajos pertinentes.

Creo que previamente, debemos plantear este tipo de interrogantes que son determinantes de los futuros pasos de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que a los efectos de poder tener una visión global sería conveniente que el señor Diputado Sturla completara la exposición en el sentido que a ella le ha dado el señor Senador Lacalle Herrera, expresando concretamente el proyecto de modificación o de mejoramiento que desean proponer. El señor Senador Pereyra nos ha dado su visión general del tema y nos propone un estudio a realizarse a través de los asesores del Banco de la República. Este es un punto de vista respetable sobre la metodología a seguir, pero no es un punto de vista concreto en cuanto a lo que el Partido Nacional entiende qué es lo que debe modificarse en el proyecto; lo que propone el señor Senador Pereyra, es un estudio de la situación para ver si este texto resuelve o no los problemas que están planteados en la realidad.

Me parece que luego de escuchar a todos los sectores tendríamos que discutir si estamos en condiciones o no, de realizar ese estudio y qué tiempo nos demandará, si un día, una semana, un mes o dos.

Estimo que sería conveniente, dado que los señores legisladores Lacalle Herrera y Sturla tienen una fórmula concreta,

que la expliciten y la hagan conocer, al efecto de que quede incorporada a la versión taquigráfica.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Si actuamos con lógica, tendríamos que contestar la primera de las interrogantes que planteamos, es decir, si existe una voluntad de análisis de este proyecto. Deberíamos partir de esa base. Además, creo que todos nos hemos formulado esta pregunta y, a cierta altura, es necesario que nos la contestemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta reunión tuvo por objeto que el Poder Ejecutivo tomara conocimiento de los puntos de vista de los distintos sectores. Creo que esa fue la motivación por la cual interrumpimos el análisis del proyecto, o sea, con el fin de que todos hicieran sus planteos globales. Pienso que es bueno que todos lo hagan para que los representantes del Poder Ejecutivo luego puedan contestar todas las preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Preferiría contestarlas ahora.

El señor Senador Lacalle hace una pregunta concreta acerca de cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto de este proyecto de ley.

Manifesté eso en la primera reunión de la Comisión a la cual se me invitó a concurrir. El Poder Ejecutivo está convencido de que este proyecto es bueno, que ha llevado al máximo las posibilidades de atender las situaciones de endeudamiento y que contempla adecuadamente las inquietudes que en cierto modo el señor Senador Pereyra ha manifestado, de un tratamiento preferencial y privilegiado por razones de tipo social a los pequeños productores.

Además, el Poder Ejecutivo cree, en este momento que no puede asumir la postura de que es una obra imperfectible, que no podría mejorarse; pero está absolutamente convencido de que lo que el país necesita en esta materia es que de una vez por todas, se sancione este proyecto y se instrumente por la vía reglamentaria --si es posible-- algunos elementos de mejoramiento, porque una demora causaría daños al país en su conjunto. Me refiero a daños para los propios deudores y para la población en general, porque aquí hay muchas cosas en juego, entre otras, un déficit del sector público financiero, lo que se llama el déficit para-fiscal determinado por el Banco Central del Uruguay por la no recuperación de la cartera, que yo diría que casi es en términos absolutos, porque no está cobrando ni siquiera intereses, ya que la gente no paga nada, a la espera de qué es lo que va a suceder.

rv.8
D/565

25 x

Eso está comprometiendo los equilibrios mínimos de tipo fiscal que el Estado necesita tener para el ordenamiento y salvaguarda de sus economías.

Creemos que el programa que el Gobierno anunció en el mes de junio, partió de la base de que este tema iba a quedar resuelto que se iba a producir un crecimiento del producto, generando más ingresos fiscales. Estos ingresos fiscales, al mejorar la actividad económica, beneficiarían la actividad del Estado, a través del presupuesto. Todo eso está siendo hipotecado, porque está parada la máquina; las empresas están destinando recursos a otros fines, están cruzando depósitos en los bancos a los que no les deben y esperando que pase el endeudamiento en este país para poder cumplir con sus compromisos.

El sector privado no se reactiva y el Banco Central no recupera ni el capital de su Cartera ni puede aceptar planteamientos que de arreglos que sabemos que existen por parte de productores que van a exponerlos. Los productores a veces van acompañados de legisladores y se molestan porque el Banco Central no acepta determinado tipo de arreglos que parecería obvio son convenientes, como por ejemplo la entrega de campos, de haciendas y liquidación de su deuda. El Banco Central no los puede aceptar porque está aguardando una definición en materia de legislación. El Banco no tiene la autorización que expresamente se está incluyendo en la ley para hacer quitas.

Creo que ahora más que nunca es aplicable aquello que lo mejor es enemigo de lo bueno. Consideramos que esta es una buena ley y nos alegramos de que el señor Senador Lacalle Herrera esté de acuerdo con nosotros en que esta norma es favorable para el futuro, y que habría algunos detalles del pasado a contemplar.

Nunca nos hemos cerrado al diálogo. El Gobierno ha invertido mucho tiempo en esta iniciativa de la negociación de la deuda interna. Teníamos la esperanza de que esto hubiera sido aprobada en el mes de mayo, junio, julio, agosto o setiembre; estamos en el mes de noviembre arriesgando llegar hasta marzo sin que sea sancionada. Puedo asegurar a la Comisión que si esta ley no se aprueba rápidamente, si no buscamos soluciones, de acuerdo a los planteos que estamos dispuestos a oír, el país no se verá beneficiado. No basta con que un planteo contemple una necesidad para que quede demostrada la posibilidad de atenderlo. Aquí tenemos un problema en el campo económico, que no es el de otras ciencias; estamos retringidos por los recursos. Pueden

haber soluciones muy humanas y razonables, muy bien intenciona das pero que puedan ser impracticables de acuerdo a las posibi lidades del momento actual del país.

El problema del tiempo es algo a tener en cuenta. El tiempo tiene un valor y un precio que no lo percibimos; los días que pasan tienen un costo en término de producciones que no se realizan, de recursos que no captan el sistema financiero y el Banco Central, de productores que siguen aguardando y que no se resuelven a invertir ni a pagar la deuda, porque no saben qué es en definitiva el ordenamiento jurídico que los va a regular. El tiempo tiene un costo muy imperceptible, pero muy real. La reactivación no ha empezado y las cifras del primer semestre demuestran que el producto ha seguido declinando. Todos los sectores reclaman reactivación; pero considero que debemos establecer los medios compatibles para que ésta se produzca.

El Poder Ejecutivo está dispuesto al máximo diálogo y a oír todos los planteos; pero tiene la responsabilidad irrenunciable de compatibilizar los planteos que nos hagan llegar con las realidades de lo que es factible.

Estamos convencidos que la ley es adecuada, que contempla los criterios que convinieron los propios partidos en el sentido de que aquí no se iban a producir "ilicuaciones" ni consideraciones de tipo general, sino que habría que actuar con criterio selectivo y en función de prioridades. Todo esto está regulado en la ley.

Es posible que para algunas inquietudes que se nos planteen podamos buscarle satisfacción rápidamente, llegando a un acuerdo para su inclusión en la reglamentación.

Creo que con lo dicho hemos dado una respuesta clara a las consultas del señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: los señores Senadores Pereyra y Lacalle Herrera han adelantado la posición que los Senadores del Partido Nacional hemos ido adoptando frente a este proyecto de ley.

El señor Ministro ha dado una respuesta a un planteamiento que le formulara el señor Senador Lacalle Herrera en el sentido de que considera la ley diría yo suficiente, para los fines

a los cuales está concebida. Pero el señor Ministro a renglón seguido da una versión un poco apocalíptica de la demora de la consideración de la sanción de la ley. Esto puede ser válido; pero no creo que esta ley defina la totalidad de los factores económicos que el país debe enfrentar. Se nos pregunta cuáles son las modificaciones. Primero queremos traer algo a colación que nos parece muy claro que alguien puede señalar ilegítimamente por no pertenecer al ámbito de esta Comisión.

Esta ley nació mal; no ha merecido la confianza ni la aceptación de los interesados.

No estoy hablando de algún grupo identificable de gente muy desesperada a la que nada le sirve, que busca ansiosamente tratar de salir del pozo en el que posiblemente se encuentra porque ella misma lo cavó, sino de entidaddes representativas del sector rural, a las que no se le puede atribuir esa manera de actuar. Ellas son, precisamente, las que han expresado que esta ley no es suficiente.

Entidades representativas del sector industrial, como la Cámara de Industria, han manifestado --repito-- que esta ley no es suficiente, que no cumple con el propósito deseado. Entonces esto, agregado a la opinión de los señores representantes nacionalistas en este tópico --según lo que hemos palpado en el ambiente en que nos movemos y con la gente que hemos conversado-- hace reflejar que esta ley no es suficiente, a diferencia de lo que ha manifestado el señor Ministro, cuya opinión respetamos, como es obvio. Por consiguiente, si esta ley no es suficiente,el país se vería enfrentado a algo mucho más trágico aún que el simple hecho de perder diez días tratando de crear otra: al hecho de que si sancionamos ahora ésta y se pone en aplicación, dentro de seis meses nos volvemos a sentar aquí para tratar la manera de enmendar los errores cometidos en la ley.

Compartimos la absoluta necesidad que se ha manifestado en el sentido de que, a la brevedad posible, haya una definición en la materia, porque el país entero la está esperando, y no sólo los sectores involucrados. Al respecto debemos decir que quisiéramos conversar sobre algunas modificaciones que deseamos hacerle a esta ley. ¿Cuáles son las modificaciones sustanciales? Entre otras, las que hizo referencia el señor Senador Pereyra, en relación al sector rural, aunque también debería involucrarse al industrial, porque le es atinente a uno y otro. Estas modificaciones, diría, son las que significan una disminución numérica, en pesos,que la gente tiene que pagar.

¿Qué implica eso? Implica reliquidación de algunos intereses con retroactividad y el establecimiento de otros con vistas al futuro; fijación de fechas para cálculos de capitalización diferentes a los indicados en la ley; diferenciaciones entre uno y otro caso, etc. Es decir, procurar mejorar lo que ya está previsto en la ley.

Es por eso que hemos insistido en que el proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes --que nosotros no consideramos insuficiente-- como ha dicho el señor Ministro, es un instrumento muy valioso y eficaz para trabajar y, además, nos alivia extraordinariamente la tarea de tener que analizar toda una serie de elementos que son necesarios, pero que ya están definidos en la ley.

SEÑOR MINISTRO.- Perdóneme, señor Senador, que lo interrumpa, pero deseo solicitarle que repita los elementos que enunció porque, lamentablemente, no he podido tomar nota de ellos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Los elementos sustanciales, señor Ministro, son los que se relacionan con los cálculos de deudas hechos hasta la fecha. Y, por otro lado, el siguiente tramo que atravesará la deuda de ahora en más.

Desde el inicio de la deuda hasta la actualidad existen dos conceptos sobre los que se ha trabajado en el proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes. Uno de ellos tiene que ver con el cálculo de los intereses ya devengados y el otro se refiere a la fecha que se ha tomado, que es la del 31 de junio de 1983, aunque hay quienes solicitan que se haga antes de esa fecha.

Quiere decir que hay toda una gama de elementos a corregir. Lo mismo ocurre con la situación planteada para el futuro, es decir, qué intereses se van a pagar efectivamente por las personas acogidas al sistema y, por otro lado, qué fechas o plazos se les va a aplicar.

Todo esto es lo que creemos sustancial. A ello, señor Presidente, podemos añadir --en un tono menor-- algunas pequeñas puntualizaciones, luego haríamos referencia a la segunda parte que ha indicado el señor Ministro y que, para nosotros, es vital. Aquí no nos vamos a sentar --y creo que ningún señor Senador lo hará-- a decir que daremos mejores condiciones a

los deudores y que el Ministerio de Economía y Finanzas consiga el dinero. Estamos dispuestos, también, a tratar de que el anverso de la moneda sea satisfecho desde este ámbito. Me parece que eso es algo elemental y, además, una obligación que todos cumpliremos.

Antes de pasar a tratar la última parte, señor Ministro, hay algunos aspectos de tono menor que queremos puntualizar. Pienso que este proyecto de ley contiene ciertos problemas relativos a las escalas progresionales que se van a aplicar. Es bastante fácil establecer este tipo de escalas en el sector agropecuario, como por ejemplo, una que vaya de 0 a 200, de 200 a 500 o de 500 a 1.000. En realidad, lo que se desea, es una escala descendente en función de la mayor área, siempre partiendo del índice CONEAT.

Aspiraríamos, también --si ello fuere posible--, a la aplicación de una escala similar para el sector industrial, lo que es mucho más difícil y confesamos las dificultades que implica. Los factores que determinan una escala progresional en el sector industrial, son más complicados.

Considero que este tipo de medidas no cambia en mucho la situación, pero sí, por el contrario, da más justicia y practicidad a esta ley, porque no tiene sentido que quien posee 205 hectáreas esté en inferioridad de condiciones que el que tiene 198. Esto es, simplemente, por una razón que me alivio de explicar, en virtud de que todos tienen conocimientos aritméticos. Reitero que esto es mucho más complejo en el sector industrial, pero también quería precisarlo.

Ambos sectores nos preocupan --y ya lo ha expresado el señor Senador Pereyra--, por el problema social que ellos encierran. En el caso del industrial, éste es el que da trabajo en el país, más allá del absoluto respeto que merecen el de comercio o servicio, etc. En consecuencia, debemos tener presente esto, máxime teniendo en cuenta las dificultades por las que ahora atraviese el país.

Pienso que la escala progresional puede ser un elemento efectivo a considerar, porque no es tan compleja y se puede trabajar sobre ella rápidamente, con gente que sea especializada en la materia.

Otro aspecto que hemos considerado y que resulta del ámbito en el que nos movemos que es, precisamente, el del contacto

permanente con la gente para aquilatar las situaciones, es el siguiente. Pensamos que la referencia, en que la ley insiste, a viable o inviable, respecto de todos los sectores, conduce a una consecuencia muy importante --y alguien me podrá decir que ella es psicológica, pero es válida al fin-- y es que la gente está asustada --por lo menos una buena parte de los deudores-- por esa viabilidad o inviabilidad. Es decir, tienen la sensación de que la guillotina les está por caer sobre la cabeza. Entonces, ¿es posible que lo viable o inviable resulte meramente de la capacidad de pago? Consecuentemente, no podemos hacer una clasificación de ese tipo. Todos se acogen a una determinada fórmula, que deberá ajustarse. Por lo tanto, si al aplicarse esa fórmula la puede pagar, es viable; de lo contrario, no lo es. Pero esto no ocurre porque alguien decreta --ni siquiera lo hace la propia ley, tal como ella misma lo establece-- que son inviables los que se encuentran en tal situación. Reconozco que esta es una técnica aceptable y valiosa, en cuanto indica que, a priori, no son viables quienes deben su capital en equis cantidad de veces. Sin embargo, esto ha producido en un vasto sector la sensación de que ellos son los inviables y, a la vez, da la impresión de que no tienen la capacidad suficiente para presentarse.

Creo que esto no modifica la filosofía de la ley, sino que simplemente establece un camino que permite allanar las dificultades. Pienso que, amén de que a esta ley se le deban hacer algunas reformas, sería bueno lograr, no el asentimiento unánime, porque ello sería imposible, pero por lo menos uno genérico de los deudores, que permita que ellos sean los que dinamicen la aplicación de esta ley. Este es un aspecto de menor entidad. Por otra parte, habría otro problema a resolver con respecto al que, confieso, no he encontrado solución, que sería de carácter más jurídico que económico. Me refiero a qué es lo que sucede con las ejecuciones privadas que no están contempladas en esta ley y que, por otro lado, es muy difícil hacerlo. Me pregunto qué ocurre si se presenta un deudor que está en condiciones de concluir su refinanciación con el conjunto de acreedores del sistema financiero, quien, además, le debe a un acreedor particular. Naturalmente, esto desequilibra la situación, porque ese acreedor particular, no incluido en la ley --teniendo en cuenta las condiciones del sistema financiero, debe esperar y conceder la refinanciación-- puede convertirse en el que tira abajo la pila de latas sacando la que está más abajo. Simplemente traemos esto a consideración sabiendo que es algo muy complejo. Me adelanto a puntualizar las objeciones que nos hacemos a nosotros mismos.

Por ejemplo, el sistema financiero podrá ser bueno o malo o podrá estar en crisis, pero sus libros reflejan la realidad en relación a las deudas y, en cambio, la deuda privada puede tener orígenes demasiado complejos como para poder examinarlos. Me parece que eso deberíamos tenerlo en cuenta.

Por otra parte, el sector de citricultores insiste en que se realicen ciertas modificaciones que considero son de escasa importancia, pero que les permitiría mantener algunas condiciones especiales que poseen en este momento. He estado conversando con representantes de dicho sector y me han expuesto elementos de juicio que creo que vale la pena considerarlos. Este punto sólo me limito a mencionarlo porque se trata de un sector responsable de la actividad nacional y si bien no se trata de un volumen importante, la solución para ellos no es demasiado compleja.

Deseo destacar que en los aspectos genéricos del proyecto estamos de acuerdo; las objeciones que formulo son personales y de tono menor. El planteamiento de hacer un agregado al artículo 3 no es del sector nacionalista sino del que habla porque, reitero, en este momento estoy dando mi opinión con respecto al texto que estamos considerando.

Pienso, también, que sería conveniente, sustituir la expresión "75% de la tasa media" por "tres cuartas partes de la tasa media". Se me dirá que es exactamente lo mismo, pero para el industrial o el comerciante y en particular para el productor rural que no tiene experiencia en la materia, este cambio puede ser de gran importancia. Este aspecto realmente es ínfimo en relación a lo que significa el texto que estamos considerando.

Por otro lado, pensamos que el artículo 31 debe modificarse; el mismo es el que otorga al Banco Central la posibilidad de donar a los entes estatales lo que recibe de sus deudores. Debemos considerar hasta qué punto el Banco puede convertirse en un repartidor de bienes. No digo que esto no sea posible pero deberíamos establecer garantías de cómo y en qué circunstancias se entregan esos bienes.

Con respecto a la otra cara de la moneda, también queremos señalar dos o tres puntos. En primer lugar, manifestamos que quien debe proporcionarnos, necesariamente, los elementos de juicio para analizar si estamos yendo más allá de las posibilidades nacionales, es el Poder Ejecutivo, ya que es él quien posee todos los datos numéricos como para poder orientarnos.

Deseo conocer exactamente qué significa decir que capitaliza

25x

remos todo, por ejemplo, al 30 de diciembre de 1982, porque confieso que sobre eso tengo una idea muy vaga. Agradecería que se me dieran cifras exactas de lo que representa esa expresión a fin de poder apreciar el sacrificio que debe hacer el país y si realmente podemos poner esa carga sobre sus hombros. Todos los partidos políticos han expresado que es imposible lograr una solución genérica para todos los deudores del país. Eso es elemental, y por ello nadie pidió que se otorgara todo lo que pide cada sector. Eso, reitero, lo han expresado todos los partidos y pienso que es la posición de cada uno de los miembros de esta Comisión. La opción es difícil y tratamos de hacer lo mejor y de llevar adelante este proyecto.

El primer punto que deseamos conocer, entonces, es el relativo a las dificultades numéricas que puede tener nuestra posición y si las mismas son o no insuperables.

Hemos pensado algún tipo de soluciones a fin de poder poner algo del otro lado de la balanza, porque de lo contrario la misma se volcará hacia un solo lado y el país no podrá resistirlo. Una de ellas será expuesta por el señor Diputado Sturla, por ser iniciativa suya. Otra solución que pensamos que puede ser viable es que el Banco de la República intervenga para ayudar a un conjunto grande de gente chica para que puedan vivir y trabajar. Naturalmente, el Banco nos dirá si puede hacerlo o no, ya que no le podemos imponer soluciones por tratarse de un ente autónomo en cuanto al ejercicio de su política bancaria, pero no creo que se rehúse si en el texto legal establecemos "podrá", como dando un consejo para una gestión que se puede realizar a través de los más altos niveles de la jerarquía nacional. Si el Banco acepta esto, posiblemente se pueda desbrozar un volumen importante de gente preocupada, a la que encontramos en cada lugar donde se suscitan estos problemas. Si logramos reducir la cantidad de personas preocupadas, aunque no reduzcamos el problema en sus volúmenes, sí lo haremos en cuanto a la presencia de estas personas en la calle. Reitero algo que dije al principio: esta ley nació mal y no podrá enderezarse si no realizamos ciertas alteraciones que permitan mostrar una ley mejorada respaldada y confiable, que no alcanzará a todos pero sí a muchos.

Genéricamente, estos son los planteamientos que podemos hacer y confiamos en que podamos ir desbrozando el texto en este diálogo que seguramente será muy fecundo.

Reitero que nadie trata de hacer sólo un proyecto de refinanciación; tendremos que hacerlo todos en conjunto.

mcd.2
D/565

SEÑOR PEREYRA.- El señor Presidente de la Comisión manifestó que lo que yo había propuesto era una metodología de trabajo. Ello es verdad, pero también señalé los errores que, a mi juicio, tiene el proyecto de ley. Pienso que la capitalización de determinados intereses, ciertas fechas y trámites hacen que esto aumente hasta convertirse en un peso demasiado grande para que pueda ser pagado con el sistema establecido en la propia ley.

Debo señalar que vamos a proponer algunas fórmulas concretas, pero nos encontramos en la situación señalada por el señor Senador García Costa. En definitiva, integramos el gobierno juntamente con el señor Ministro y todos los miembros de esta Comisión. Gobierno no es sólo el Poder Ejecutivo y, por lo tanto, nos consideramos con derecho a solicitar que las instituciones oficiales, los funcionarios del Estado, nos ayuden a clarificar un problema. Al fin y al cabo no son funcionarios del señor Ministro ni del Banco de la República sino del Estado y nosotros somos un Poder del Estado. De manera que al requerir un asesoramiento, no solicitamos ningún favor especial, sino que el Estado ponga en funcionamiento diversos mecanismos para lograr una buena solución.

Hemos escuchado que si se buscan soluciones más generosas, el sistema bancario se verá perjudicado y entonces hay que ser muy estrictos para que se reciba lo justo. Sin embargo, sabemos que determinadas personas entregan al banco el 40% o el 50% de su deuda, con lo que la cancelan. Ello significa que se pueden encontrar soluciones más generosas.

Comprendo que nadie va a pretender que se abonen los créditos otorgados en 1979 con el dinero a valores actuales, teniendo en cuenta la depreciación que nuestra moneda ha sufrido. Pero creo que es posible mantener el valor constante de la moneda, fijándose un interés razonable. Pienso que la solución presentada por el señor Diputado Sturla es satisfactoria y debe ser estudiada.

Todos los legisladores del Partido Nacional hemos trabajado en conjunto y consideramos que la solución propuesta por el señor Diputado Sturla puede mejorar la ley.

Nosotros hemos hallado otra fórmula por la que se actualizan los valores y se fija un interés real determinado. Creemos que ella permitirá que los bancos rescaten el capital prestado más un interés razonable, que no recarga demasiado a los endeudados.

Esto quiere decir que hemos encontrado soluciones, pero queremos que pasen por el tamiz de quienes conocen la materia, que

25x

tienen capacitación técnica y que están al servicio del Estado. Ellos pueden concurrir y asesorar a esta Comisión. Esa sería la única forma para que podamos darnos cuenta si este instrumento es aplicable.

Deseo dejar constancia de que no nos hemos limitado simplemente a formular objeciones, sino que hemos estudiado el tema y estamos dispuestos a facilitar soluciones para que se apruebe el proyecto. Coincido, pues, con lo expresado por los señores legisladores García Costa, Lacalle Herrera y Sturla, porque hemos trabajado en conjunto y estamos convencidos de que el proyecto no es un instrumento idóneo para solucionar el problema social y económico por el que atraviesa nuestro país.

SEÑOR STURLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se autoriza a hacer uso de la palabra al señor Diputado Sturla.

(Se vota:)

—6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Diputado Sturla.

SEÑOR STURLA.- Nosotros encaramos el tema de la ley de refinanciación pensando que más allá de las soluciones concretas que pudieran proponerse para el futuro, había un gran aspecto que constituía la mitad del problema: la determinación del monto a refinanciar.

Al mismo tiempo, sabemos que todo el esfuerzo que pueda hacerse en este sentido está limitado por dos condicionantes. En primer lugar, por la conciencia de que aquí no se puede recurrir a procedimientos como los utilizados en la Argentina --para citar un ejemplo cercano-- que consistían en la licuación general de los pasivos, con consecuencias para la economía que todos conocemos. En segundo término, no puede alterarse el delicado equilibrio del sistema financiero, más allá de las concepciones que los distintos sectores políticos tenían en la Cámara de Representantes y que mantienen aquí, con respecto a la estructura de lo que debe ser el sistema financiero nacional. Todos coincidimos en que este es un principio del que no podemos apartarnos.

Sobre esta base, empezamos a estudiar la forma de reducir el monto de la deuda sin alterar estos dos principios. Así descubri

mos un hecho que es de fácil comprensión para quienes hemos tenido alguna vinculación con el sistema bancario. Los bancos no contabilizan intereses a partir de determinado momento, sobre obligaciones vencidas.

Tenemos entendido que en el caso de las carteras compradas por el Banco Central del Uruguay --operación cuyo monto asciende a una cifra cercana a los U$S 600:000.000-- no se han contabilizado intereses, en ningún caso, desde que se efectuaron las compras.

En lo que tiene que ver con el Banco de la República, su Presidente nos informó que, en su momento, dicha institución no contabilizó intereses prácticamente desde el día del vencimiento de las operaciones. En la banca privada, la situación es mucho más compleja y depende del juego de dos factores. Por una parte, las propias normas del Banco Central determinan la contabilización parcial de los intereses a partir de determinada fecha; por otra, la creación, en 1983, de un rubro denominado "Deudores en Plan de Abatimiento", cuyo actual volumen debe ser cercano a los U$S 100:000.000. Tal vez allí se hayan incluído operaciones de dudosísima cobrabilidad que, por sus propias características no contabilizan intereses sino que es un rubro que se va amortizando en el tiempo en partidas prefijadas por las reglamentaciones del Banco Central.

Nosotros observamos que si determinábamos la no inclusión en el monto del refinanciamiento de intereses no contabilizados, achicábamos a nuestro juicio, sustancialmente el globo de la deuda y, paralelamente no causábamos al sistema financiero ningún perjuicio específico, porque lo que se impedía era que éste se apropiara de una masa importante de dinero. Eso es lo que no ocurría, no se quitaban directamente de los activos, y este hecho complicaba su situación de balance.

De inmediato, se nos hicieron algunas objeciones. Respecto de algunas hemos encontrado respuestas y de otras no. La primera objeción que se nos hizo fue que para el Banco República la situación era difícil porque su política conservadora en cuanto a no contabilizar intereses lo colocaba en desventaja frente a otras instituciones. Nosotros nunca hemos dispuesto de los datos en cuanto a cifras de colocaciones y porcentajes vencidos del Banco de la República, pero de todas formas hemos descubierto que puede hacerse una distinción muy clara entre lo que es endeudamiento en moneda extranjera y nacional. Si bien entendemos que el perjuicio se produce en ambos casos, tratándose de endeudamientos en moneda extranjera, por el efecto de los fenómenos que han ocurrido,

todos sabemos que desde noviembre de 1983, la deuda se ha multiplicado por 10 --teniendo en cuenta los intereses-- y la quita, que significaría la no inclusión de intereses no contabilizados transformaría esa deuda en una multiplicada por 6. Como estoy dando cifras de memoria, tal vez haya algún error con respecto a ellas.

Por supuesto, el endeudamiento en moneda nacional tenía sus complicaciones adicionales. El señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto me señaló, en su momento --estoy hablando de varios meses atrás-- que eso podía significar, de hecho, una licuación excesiva. Por lo tanto, entendimos que era necesario procurar una solución a este problema. Al final de mis palabras voy a decir cuál es.

La otra objeción que se formulaba es que este tipo de soluciones podía suponer situaciones de injusticia. Yo digo que sí, que, efectivamente supone eso. Pero cabe agregar que lo que supone una situación de injusticia es todo el proceso del proyecto de ley de refinanciación. Como abogado siempre tengo presente que cuando se habla de tratar de solcionar problemas de deudores los caminos que ha buscado la ley siempre han sido dos: las quitas y las esperas. Aquí, el proyecto de ley de refinanciación contempla la solcuión de las esperas; no habla de las quitas.

Desde el punto de vista de los acreedores de un deudor, en concordato o en quiebra --vayamos a la solución de concordato-- siempre se está en situación de injusticia. Esta situación se crea respecto del acreedor que cobró el día antes al concordato, para citar un ejemplo bastante común. Y esa situación de injusticia ya está creada por la refinanciación en perjuicio de quien pagó. Por lo tanto, si nos vamos a referir al problema de la justicia o no, tendríamos que hacer una revalorización completa del problema de refinanciación y no abocarnos, específicamente, a este punto.

En concreto, la solución que proponemos supone, en primer término, la no inclusión en el monto a refinanciar de los intereses no contabilizados.

En segundo lugar, para los endeudados en moneda nacional podemos optar por dos soluciones. La primera es que el volumen de los intereses no contabilizados en moneda nacional sea pagaderos en seis semestres, al final del plazo de la refinanciación.

Mientras tanto, ese volumen de dinero separado del resto de la refinanciación, va a generar una tasa equivalente al 50% de la tasa de mercado. La posibilidad alternativa respecto a este sector de deudores en moneda nacional es que sus deudas, al 1º de julio de 1983, sean reajustadas de acuerdo a la variación del índice de precios de consumo, agregándole un interés del 6% anual.

Eso no es otra cosa que el procedimiento previsto en el Decreto-Ley Nº 14.500, de marzo de 1976, para el ajuste del valor de las obligaciones.

En conclusión, los intereses no contabilizados en moneda extranjera se borrarían; para los intereses en moneda nacional tendríamos estas dos alternativas.

Me permití hacer, en base a datos estadísticos y no teniendo en cuenta al Banco República porque no conocía sus cifras, una estimación tal vez demasiado primitiva pero que puede ser ilustrativa en cuanto a sus alcances.

A nuestro juicio, en el caso de la banca privada, esto puede significar una disminución total del volumen de la deuda a refinanciar del orden de los U$S 80:000.000. En el caso del Banco Central, esta cifra asciende a los U$S 260:000.000. Reitero que éstas son estimaciones hechas muy primariamente y con criterio de abogado, que seguramente no será el mismo de los señores contadores.

No dispongo de elementos como para establecer esta cifra con relación al Banco de la República, pero si sumamos las pertenecientes al Banco Central y a la banca privada el volumen asciende a los U$S 310:000.000, cifra que, si la tomamos como general del endeudamiento que siempre es exagerada en cuanto involucra deudores que no están sobreendeudados, de U$S 2.000:000.000 estaríamos achicando el globo en más de un 15%.

Quiero aclarar que estas cifras deben ser tomadas como inventario porque son el resultado de elementos muy primitivos.

mcd.7
D/565

Se trata de un dato que puede ser indiciario del problema.

SEÑOR JUDE.- Adelantamos nuestra posición en el sentido de votar afirmativamente este proyecto, así como también la de apoyar al señor Ministro por el esfuerzo que ha hecho con respecto a los problemas de su Cartera, así como por su alto valor espiritual y moral.

Se trata de un Ministro al que tenemos gran respeto y consideración.

Deseamos formular sin perjuicio de ello, algunas reflexiones sobre las condiciones generales en que está formulado este proyecto de ley.

En su momento, felicitamos al señor Ministro por las condiciones favorables que se obtuvieron con respecto a la renegociación de la deuda externa, hecho que constituyó una real satisfacción para todo el país.

Todos sabemos que se ha llegado a obtener en algunos casos hasta un período de gracia de tres años.

Nuestra primera consideración al respecto se refiere a que no vemos reflejado en esa refinanciación de la deuda interna el plazo de tres años, pudiendo haber actuado más generosamente en el presente proyecto.

Otra consideración que deseo formular es que los intereses de la refinanciación interna no van a poder ser pagos por grandes sectores, que todos sabemos están atravesando por una real crisis económica.

Sabemos que hay un gran sector de productores que se van a inscribir pero que, luego, no van a poder pagar la deuda.

Desearíamos que el ámbito de aplicación de la refinanciación de la deuda interna --lo manifiesto como propuesta al señor Ministro-- en el que están contemplados los productores, industriales y comerciantes, alcanzara también a los núcleos familiares que han obtenido, fundamentalmente, préstamos al consumo por parte de los bancos. Me refiero, por ejemplo, a los préstamos para vivienda, para amoblamiento y, eventualmente, para compra de bienes muebles (automotores, electrodomésticos etc.).

Ha llegado hasta nosostros la preocupación de mucha gente que por haber comprado un automóvil u otro bien mueble, han tenido que vender la casa o despojarse de sus bienes para poder hacer frente al pago de esa deuda, que se la han transferido a dólares.

De ser posible, pensamos que sería de estricta justicia que los préstamos al consumo, que comprenden, fundamentalmente, a personas que tienen menos poder económico que los productores e industriales, también tuvieran un respaldo y una referencia concreta en la generosidad de este proyecto de ley.

Esta era la constancia que queríamos establecer.

SEÑOR SENATORE.- Como es mi costumbre he escuchado con mucha atención las manifestaciones de todos los señores Senadores que han intervenido, así como también al señor Ministro.

De las palabras del señor Ministro extraigo lo fundamental de su exposición y es el hecho de que el Poder Ejecutivo tiene le convencimiento de que ésta sería una buena ley y que, por lo tanto, debe aprobarse rápidamente. Entendemos que existe esa inquietud, porque nos consta que el retraso en la aprobación de la misma, está creando, evidentemente, una paralización, que a nadie beneficia.

Quiero manifestar que estoy dispuesto a acompañar --y, por supuesto, estoy hablando en nombre de la coalición política que represento-- iniciativas que permitan que esta norma pueda dar solución a los problemas que, lamentablemente, tal como está redactada a nuestro juicio, no los resuelve.

Además, señalo que lo que voy a expresar hoy, 12 de noviembre, ya se dijo el 14 de setiembre en la Cámara de Representantes por parte de nuestro grupo político. En esa ocasión se alertó que ésta no era una solución acorde y que no solucionaba los problemas de endeudamiento para un sector o una franja de deudores, que entendemos deben ser privilegiados. Me refiero a los

pequeños o medianos productores, comerciantes, etcétera.

Quiero significar que el Frente Amplio votó negativamente los artículos 10 al 14 porque, en el primero de los referidos, se hace una categorización, no de deudores, sino un escalonamiento de miseria ya que, aunque se den más beneficios, hay gente que ni siquiera podrá refinanciar, porque simplemente no va a poder pagar lo que se le estipula.

En consecuencia pienso que tendremos que analizar y modificar este proyecto de ley --aunque al hacerlo ocasione la demora que ha calificado el señor Ministro como perjudicial-- porque si la aprobamos tal como está no va a ser una ley de refinanciación de las obligaciones, que sea aceptable para los deudores. Pensamos que ello es así porque lo hemos constatado a través de informaciones recibidas y por el acercamiento a centros en que esta disposición podría ser aplicable, en los que se nos ha manifestado en forma unánime que no pueden entrar en la refinanciación.

Asimismo, queremos destacar un hecho que consideramos importante, que es el nuevo enfoque que ha planteado el Partido Nacional --a través del señor Legislador Sturla-- en el sentido de establecer el monto de la deuda.

Tenemos que tener en cuenta que no es cualquier deuda la que se va a refinanciar. Tengo conocimiento de que en los bancos se han realizado, por distintas circunstancias, catorce capitalizaciones de deuda en un año. Pensamos que todo esto nos debe alertar en el sentido de que no podemos establecer una obligación al 30 de junio de 1983, tal como lo calculamos.

Hay otros elementos, aunque parezcan menores además del mencionado por el señor Senador García Costa en el sentido de que somos conscientes de que estamos en un país que atraviesa muchas dificultades, que también debemos considerarlas.

Pasando a otro orden debo manifestar, por ejemplo, que no estamos de acuerdo en la forma en que se integró la Comisión de Análisis Financiero, que para nosotros tiene una importancia fundamental. Al respecto se había presentado una propuesta que permitía la intevención y el mejor análisis de cada uno de los Partidos, inclusive, para establecer quitas en las deudas, ya que la propia ley faculta para ello. Entendemos que para que el Banco Central lleve a cabo este procedimiento, es necesario que cuente con la unanimidad de criterios del Directorio, avalada con la información proveniente de la Comisión Especial de Aná-

lisis Financiero, pero integrada de determinada manera.

Hay otro elemento, que ya lo he señalado aquí, y es el hecho de que cuando el deudor refinancie su deuda, no van a perimir las obligaciones anteriores; se mantienen como una espada de Damocles en la eventualidad de que no pueda pagar.

Desde ya adelanto que tal como está redactada esta disposición, no va a contar con mi voto, porque pienso que debe determinarse con certeza, lo que es justo debe pagar un deudor que contrajo compromisos con mucha anterioridad. Pienso que una vez logrado eso, no podemos dejar de tener en cuenta aquellos elementos que hacen imposible el pago de la deuda.

Esta no es la primera vez que hacemos referencia a estos aspectos. Ya en la Cámara de Representantes el señor Diputado Cassina manifestó, en oportunidad de aprobarse en general este proyecto, que deberían introducirse modificaciones sobre algunas de sus disposiciones, las que seguramente se plasmarían en el Senado.

En definitiva, señor Presidente, debo decir en nombre de la Bancada del Frente Amplio, que no estamos de acuerdo en aprobar este proyecto sin efectuar las modificaciones que estimemos pertinentes, a los efectos de hacerlo realmente aplicable, es decir, para que esto se transforme en una verdadera ley de financiación para los que se encuentran en una situación comprometida.

Dejo para una ulterior etapa las observaciones que este articulado nos merece. De todos modos, señalo mi discrepancia en esta consideración general que se hace de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me permite quisiera solicitar a los taquígrafos tengan a bien hacernos llegar cuanto antes la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Sturla, las que contienen una proposición concreta, a los efectos de poder contar con algo más preciso que los apuntes que hayamos podido sacar.

SEÑOR FLORES SILVA.- Naturalmente, estamos atentos a la opinión que el Poder Ejecutivo manifieste sobre lo que ha propuesto el señor Diputado Sturla, cuyo planteo ha tenido la virtud de ser muy concreto --tan es así, que manejó la cifra de U$S 400:000.000-- y que cuando llegue el momento de analizar...

gcq.3
D/565

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FLORES SILVA.- Con mucho gusto.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- La cifra que manejó en última instancia el señor Diputado Sturla es de U$S 320:000.000. A este respecto, debemos decir que la cifra la dividiríamos en dos mitades. En la medida que los endeudamientos en dólares no se les computarían los intereses serían U$S 180:000.000 los que desaparecerían, y los restantes millones de dólares conformarían una cartera viva que sería colocada al final de la refinanciación y que iría, asimismo, generando un interés en el ínterin. Lo que sucede es que los U$S 320:000.000 no desaparecen. De ellos, hacemos dos cantidades: U$S 180:000.000 se convierten en una cartera en pesos viva, con una tasa del 50% de la propia refinanciación que va generando intereses y que se coloca al final --esto sería para los que se encuentran endeudados en pesos, por supuesto, si optan por esta medida y no por la que establece la ley Nª 14.500-- y los que efectivamente se condonan son U$S 180:000.000.

SEÑOR STURLA.- Quisiera aclarar las cifras que se han venido manejando.

Digo, en primer lugar, que es probable que las cifras puedan ocasionar algún desajuste, por cuanto los elementos eran primarios; en segundo término en el momento de hacer esta evaluación no disponía de la versión del Banco de la República sobre carteras vencidas; y en tercer lugar, que la distinción que hace el señor Senador Lacalle Herrera entre endeudamiento en moneda nacional y en moneda extranjera es perfectamente válida.

A efectos de evitar confusiones, voy a dar las cifras exactas que he podido obtener.

En la banca privada, los intereses no contabilizados en moneda nacional, con un dólar a N$ 115, sumarían U$S 40:000.000; y en moneda extranjera, U$S 43:000.000. En el Banco Central, los intereses no contabilizados en moneda nacional, con el mismo tipo de cambio, equivaldrían a U$S 126:000.000; y, en moneda extranjera, a U$S 137:000.000.

Estas son las cifras que he podido lograr y que, por supuesto, pueden ser objeto de algún reajuste.

gcq.4
D/565

SEÑOR FLORES SILVA.- Había entendido que eran U$S 180:000.000 por el Banco Central y U$S 160:000.000 por la banca privada, lo que daba una cifra de U$S 340:000.000 --que el señor Diputado Sturla redondeaba en U$S 350:000.000-- a lo que habría que agregarle un porcentaje importante del Banco de la República, sin contar la parte correspondiente a moneda nacional que, según el planteo formulado por el mencionado señor Diputado iría al final o durante la refinanciación --según sea el régimen por el que se opte-- todo lo que conformaría una quita superior a los U$S 200:000.000.

Creo que esta fórmula tiene el mérito de ser muy concreta y que por aquí es donde debemos caminar; me refiero a lo que hace a la metodología y no a pronunciarnos sobre la solución en sí.

Por otro lado, el señor Senador Pereyra ha anunciado tener una fórmula para la reliquidación de la deuda, al tiempo que el señor Senador García Costa ha adelantado su opinión respecto a que su posición no sería ésta, en cuanto a la reliquidación de la deuda hacia atrás, sino que sería partidario de fórmulas mejores, en lo que hace a los endeudados en relación al pago futuro.

Se me ocurre, señor Presidente, si no sería pertinente que el Poder Ejecutivo antes de expedirse sobre el planteo formulado por el señor Diputado Sturla considerara la proposición del señor Senador Pereyra respecto a la reliquidación, que tal vez sería diferente, como así también los criterios sustentados por el señor Senador García Costa, porque tengo la impresión de que del análisis global y de la comparación de las diferentes fórmulas puede surgir algo interesante, sin dejar de reconocer que esto lo deberíamos analizar en Comisión.

Debo manifestar cierta discrepancia con la metodología empleada por el señor Senador Pereyra, con respecto a utilizar mecanismos diferentes. Entiendo que esto debe ser discutido en Comisión y que es bueno jerarquizar esta práctica en la medida en que, aparentemente, se dan por alcanzadas las soluciones, de acuerdo con lo que he podido leer en el prensa en el día de hoy. Esta información trascendió luego de una reunión realizada ayer, fuera del ámbito de la Comisión.

Todos sabemos que este tema funcionará eficazmente en la medida en que se alcance consenso político, que en este caso particular opera como un valor económico.

gcq.5
D/565

25x

Por todos estos motivos, entiendo que éste es el ámbito natural de discusión de este tema.

Entiendo que en el caso de existir fórmulas concretas al respecto, sería conveniente analizarlas en el día de hoy. Al margen de las opiniones del señor Ministro de Economía y Finanzas, entiendo que cada uno de los integrantes de la Comisión tendrá que estudiarlas individualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de clarificar el problema, trataré de resumir todas las opiniones vertidas en Sala.

En determinado momento, el señor Senador Pereyra me sugirió una fórmula vinculada al tratamiento de la deuda originaria, y tenía en cuenta el aumento del índice del precios del costo de vida al que se le agregaba un ajuste de intereses.

De esta forma se llega a una cifra a partir de la cual se tomarían las medidas que se incluyen en la ley.

El planteo del señor Senador Pereyra tiene el mismo propósito que el del señor Diputado Sturla, porque hace referencia al análisis del monto de la deuda y de los intereses generados por ella.

Entiendo que el mecanismo más adecuado para comenzar a trabajar es conocer la opinión del Banco Central con respecto a la fórmula ya existente, que tiende al mismo propósito de la del señor Senador Pereyra. Ambos mecanismos procuran que la deuda a partir de la cual se otorguen los términos de la financiación, sea diferente a la forma en que se considera hoy.

Si conocemos la opinión del Poder Ejecutivo y del Banco Central sobre este tema concreto, entiendo que podríamos adelantar nuestro trabajo. De la exposición del Poder Ejecutivo puede resultar que se considera muy gravosa o imposible de enfrentar la solución que plantea el señor Diputado Sturla, aunque los guarismos finales de una y otra fórmula pueden resultar similares. Sin embargo debemos tener en cuenta que la fórmula del señor Senador Pereyra no está cuantificada, aunque por otro lado, se está hablando de U$S 43:000.000 y U$S 137:000.000. La propuesta del señor Senador Pereyra indicaba que de 1 a 10 podría bajarse, en algunos casos, 1 a 4 ó 1 a 5. En este caso particular el resultado estaría en el mismo nivel, dado que existe un

50% de intereses que se condonarían y el 50% restante se trasladaría para más adelante.

SEÑOR FLORES SILVA.- Creo que el señor Presidente está manejando una información desconocida para los demás miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente estoy haciendo mención a la fórmula del señor Senador Pereyra. Esta se refiere a la consideración de la deuda inicial y al ajuste anual hasta alcanzar la fecha estipulada en la ley, en función del índice medio del costo de vida, y del interés que se sumaría a la misma. Según los cálculos realizados, esa fórmula llevaría a pensar que, en algunos casos, la deuda sería menor en un 40% o un 50% de los montos actuales. Entiendo que éste sería el mismo propósito que planteara oportunamente el señor Diputado Sturla.

En el caso de la fórmula planteada por dicho señor Diputado, existe la posibilidad de analizarla concretamente alrededor de determinados números, en cierta medida conocidos, y el Poder Ejecutivo podría dar una respuesta vinculada a la pregunta que inicialmente formulara el señor Senador Lacalle Herrera. Su inquietud se relacionaba con la posibilidad del Poder Ejecutivo de soportar, a través de los organismos técnicos del sistema financiero privado y nacional, una condonación de esta naturaleza, pero entiendo que lo más práctico sería referirnos hoy a la proposición concreta que se nos ha realizado.

Si de la respuesta del Poder Ejecutivo no surge un camino satisfactorio, estudiaremos en el futuro nuevas bases sobre las cuales comenzar a marchar.

En estos momentos tenemos sobre la mesa una fórmula concreta y cuantificable. La fórmula del señor Senador Pereyra era cuantificable en términos porcentuales, mientras que ésta lo es en cuanto al esfuerzo que debe realizar el erario público. A esos efectos, debemos saber previamente si las finanzas globales del sistema bancario privado y las del Banco Central resisten esa fórmula.

Al respecto, desearía conocer la opinión del señor Presidente del Banco Central.

Previamente, tiene la palabra el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR DAVRIEUX.- De las expresiones del señor Presidente creí entender que el Estado se haría cargo de las deudas.

Ninguna de las deudas de U$S 100:000.000 o U$S 150:000.000 está en absoluto al alcance del erario público. Pensamos que el déficit programado es sustancialmente inferior al anterior que era imposible de mantener. Con los montos planteados en el Presupuesto y aprobados en el Senado, se llega a niveles que, repito, no puede cubrir el erario público. Entiendo que pensar en fórmulas en las que intervenga el Estado, es trabajar sobre caminos que conducen al desastre económico del país. Sin embargo, creo que esa solución no era la planteada por el señor Diputado Sturla.

SEÑOR STURLA.- De nuestra propuesta no surge que el erario público deba realizar ningún tipo de contribución para solventar el problema. Me atrevo a decir, que ninguna de las soluciones de los señores Senadores del Partido Nacional implica tal cosa.

SEÑOR PASCALE.- Me gustaría analizar con detenimiento la proposición del señor Diputado Sturla, pero debo manifestar, en una primera aproximación algunos de los costos que tendría esta fórmula para el erario público. La no contabilización de los intereses por parte del Banco República es una mera práctica contable, pero no se trata de una condonación jurídica. En estos momentos, el déficit del Banco Central es el 4% del producto, y eso es lo que está signando las posibilidades del Estado para muchísimos años. En definitiva, el no poder bajar el déficit del 4% del producto, implica que no se puede pagar más a los funcionarios públicos, que no se pueden aumentar las jubilaciones, y que no se den más recursos a la Enseñanza y a la Salud Pública. Por consiguiente, lo que hay que tener muy claro es que no hay solución perfecta. Los Poderes del Estado son los que definen estos temas y nosotros deseamos realizar una reflexión que creemos muy importante. En la medida que se asignen recursos para estas cosas, se les va a sacar a otras y si no ocurre eso, se va a pagar en términos de inflación. Quienes lo puedan hacer serán los que tienen mayor posibilidad de adaptar sus ingresos al ritmo inflacionario. Debemos tener en cuenta que este endeudamiento se da en momentos de una tremenda crisis del país con características muy particulares. Con respecto a los Bancos Central y República queremos señalar que por el hecho de que estos no registren los intereses, no quiere decir que cuando los deban cobrar no lo hagan. Es por eso que los señores legisladores deben tener presente que son menos recursos para el Banco República y, por consiguiente, menos cantidad para prestar.

gcq.8
D/565

25x

En definitiva, lo que se plantea aquí es un tema que ataca a un punto clave que tiene que ver con la redistribución de la riqueza. A nosotros nos gustaría que se dictara una ley por la cual todos pudieran pagar.

Se ha producido un gran trasiego de riquezas. Yo he señalado en otras oportunidades que se ha producido un hecho muy significativo en el mundo económico, en el sentido de que se están perjudicando quienes detectan bienes productivos, bienes reales, aquellos que tienen un establecimiento, un tambo, una pequeña o gran fábrica, en beneficio de quienes detectan activos financieros.

Todo el mundo industrializado --y también el Uruguay-- se desarrolló, justamente, con la antítesis de estos elementos. El sector productivo, justamente, era beneficiado, en detrimento de quienes tenían activo financiero. Luego eso cambió y ahora estamos embretados en esta situación.

El trasiego de riquezas ya se produjo, a través de una tasa de interés real y positivo en cuanto se refiere a depositantes internos y con una pérdida de intercambio y una tasa de interés alta para los acreedores del exterior, o quienes nos compraron bienes del exterior. Todo eso concluye con este déficit del 4% del producto en el Banco República. Para remontarlo, deberíamos tener un 4% de superávit en el resto del sistema, cosa que ningún país del mundo ha alcanzado hasta ahora, puesto que todos están luchando contra sus déficit.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Las expresiones del señor Presidente del Banco Central son muy atinadas y reposan, quizás, en el falso entendimiento --por lo menos en lo que se refiere a las nuestras-- de que las proposiciones que nosotros realizamos agravan el déficit del Banco Central. Nuestras propuestas no crean problemas de este tipo ni aluden a traslados de riquezas.

Como el señor Presidente del Banco Central, sabemos que existen dificultades. En la ley que estamos estudiando y que el Poder Ejecutivo reputa como suficiente, hay una condonación de deuda y un sacrificio fiscal y del Banco Central. El problema es el "quantum", pero no el concepto.

Nosotros no solicitamos que el déficit del 4% se vaya al 4,5%, 5% o 6%, sino que estamos aportando soluciones aditivas. La que ha mencionado el señor Diputado Sturla es aditiva a la

que viene en el proyecto de ley; no es sustitutiva. Si hasta ahora al Poder Ejecutivo le ha servido la que envía en el proyecto de ley, dejémosla, nadie solicita que se la rebaje, sino que estamos presentando una aditiva.

Mencionamos que el Banco de la República posee un volumen de capital que podría contribuir a estos propósitos. Sin embargo, nuestra propuesta no es sustitutiva, sino que estamos agregando otra a la enviada por el Poder Ejecutivo.

Si conseguimos aditivos en un lado y en otro, estamos haciendo lo que precisamos, es decir, darle al Presidente del Banco Central la tranquilidad de que no vamos a hacer caer sobre el sector que él representa gastos que sean imposibles de cubrir.

Acá se mencionó que habíamos aumentado el déficit en el Presupuesto Nacional. No es así, puesto que votamos impuestos para cubrir los recursos. Se podrá argumentar de que no sirven; pero eso no quiere decir que hayamos aumentado el déficit.

Dijimos muchas veces que no teníamos esa intención.

No se nos puede reprochar que elevemos el déficit del Presupuesto Nacional, puesto que cuando aumentamos los gastos presentamos los gravámenes correspondientes, muchos de los cuales --no todos-- fueron votados por el Frente Amplio. Por lo tanto, no corresponde que se nos reproche que vamos a crear otro déficit. En todo caso, si se nos demuestra, veremos si lo creamos acá, pero, de ninguna manera, se puede decir que agregamos otro.

El único déficit hasta ahora registrado es el que nos envió el Gobierno en el Presupuesto Nacional, que se eleva a N$ 24.000:000.000. No lo critico, porque es posible que la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas no hayan tenido más remedio, de acuerdo a sus concepciones económicas, de llegar a esa cifra.

Ese es el único déficit real que tenemos hasta ahora. Sin embargo, se han tomado nuestras propuestas como si ellas llevaran implícito el crecimiento del déficit a costa del sufrimiento del país.

La proposición del señor Diputado Sturla ha sido muy cla-

ra, a mi juicio, y en la macro economía todos pagamos todo y, en buena parte, también el sistema financiero.

SEÑOR SENATORE.- A raíz de la referencia que hizo el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al déficit que se agregó por parte de los partidos de la oposición al votar en el Senado las partidas que consideramos absolutamente necesarias para organismos a los que el Poder Ejecutivo, en su derecho, entendió no debía darles lo reclamado por ellos, por lo menos en la medida en que lo entendió la oposición, entre ella el Frente Amplio, quiero reiterar, tal como lo señalaba el señor Senador García Costa, que no lo hicimos sin incluir también los recursos que balancean ese mayor gasto.

Además, somos conscientes de que no prestamos aprobación a un impuesto que propuso el Partido Nacional porque lo creímos netamente inflacionario, que puede traer repercusiones muy importantes por la capacidad que tiene de extenderse a todas las mercaderías que se importen al país.

Nosotros adelantamos que los gastos que habíamos incluido los íbamos a cubrir con recursos que propondremos durante el trámite del proyecto de presupuesto en la Cámara de Representantes.

Existe la necesidad de señalar en las oportunidades que convenga --y ésta es una de ellas--, que no se puede seguir con esa especie de publicitación de que hemos concurrido a engrosar los déficit. Diría que el déficit real y único está calculado en el Presupuesto con los recursos y con los egresos que se establecen. Lo que nosotros hemos hecho es aumentar los gastos que proponía el Poder Ejecutivo, priorizando determinados organismos o incisos, pero dando los recursos para que se priorizaran. Hemos aumentado los recursos impositivos los que, en definitiva, los paga el país; pero tratando de hacerlo de forma tal que lo paguen aquellos que tienen capacidad impositiva.

Quería dejar aclarado este aspecto porque es muy frecuente escuchar este argumento que no es exacto, por lo menos, hasta que no se nos demuestre que esos recursos no proporcionan las cantidades suficientes, y que han sido estimadas en una forma determinada. Si no rindieran lo previsto, entonces sí se podría producir déficit.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Flores Silva pide la palabra seguramente para ocuparse del tema presupuesto, y el se-

ñor Diputado Sturla quiere ocuparse del tema en discusión. Creo que podríamos dar por concluido el asunto presupuesto, dejando la constancia política que desea hacer el señor Senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA.- Según entiendo, el señor Presidente adivina mi reflexión y a partir de ella promueve que no la haga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa reflexión la iba a hacer yo, pero promuevo que la realice el señor Senador.

SEÑOR FLORES SILVA.- Al margen de hacer de "cotelete" --como se dice vulgarmente-- algunas aclaraciones sobre el presupuesto, me iba a referir al tema en cuestión.

La aclaración que quería hacer de "cotelete" es que en el caso del señor Senador Senatore, que representa al Frente Amplio, debo recordarle que al no votar --con muy buen criterio-- el impuesto a las importaciones, que representaría alrededor de N$ 3.000:000.000, más una serie de ajustes, el déficit previsto se acrecentó en algo así como N$ 4.000:000.000.

Ahora me voy a referir al tema en cuestión. El señor Presidente del Banco Central ha señalado que lo que es la columna vertebral del razonamiento del señor Diputado Sturla, que es que no se contabilicen las moras y retrasos, más allá de determinadas normas que el Banco Central fija a la banca privada o a sí mismo, es un asunto meramente contable, que no tiene nada que ver con el manejo real de la economía de esos bancos.

Esto me obliga a preguntar cuál podría ser, no en términos contables sino reales, las respuestas del sector financiero ante una legislación de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador, en realidad, pregunta quién es el que va a pagar.

SEÑOR FLORES SILVA.- O sea, si aquél que nosotros resolvamos debe pagar, está dispuesto a hacerlo o, de lo contrario, qué actitud asumirá.

El señor Diputado Sturla trae una solución que a mí, en primera instancia, debo confesar me gusta mucho, o sea, que alguien pague U$S 200 millones o U$S 250 millones, pero en ese

esquema, me falta un dato: qué piensa el que los tiene que pagar. Mejor dicho, sabiendo que piensa que no es importante, ¿cómo va a actuar ese agente económico en el sistema? ¿En qué nos va a perjudicar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de reencauzar el debate, debo decir que en materia presupuestal participé bastante en la Cámara, por lo que no quiero intervenir de nuevo acá. Por cierto, no comparto los puntos de vista expuestos por los señores Senadores García Costa y Senatore.

Pienso que el tema en cuestión tenemos que centrarlo en donde estaba ubicado. Quiero reiterar una expresión del señor Senador García Costa que me parece es acertada --se concuerde o no con él-- como razonamiento: él dijo que esto era un aditivo a un esfuerzo que ya estaba incluido en el proyecto; que lo que debía hacerse era cuantificar en qué medida ese esfuerzo podía ser tolerado por la economía en general y de qué manera.

Con respecto a este tema el señor Diputado Sturla desea intervenir. Cuando él finalice, podrá concluir su exposición el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR STURLA.- Voy a cometer el gravísimo error de incursionar en un tema en el cual el señor Presidente del Banco Central es experto y tengo entendido que profesor, o sea, el financiero en su más estricto sentido. Por más que soy cristiano y católico he abandonado hace bastante tiempo las concepciones medioevales sobre el carácter muerto del dinero desde el punto de vista de la generación de intereses. Ese tipo de cosas las tengo más o menos claras.

Presumo que cuando el señor Presidente del Banco Central hablaba del costo de todo esto --repito que presumo-- se refería al costo financiero que ello representaba, o sea, que dejar de ganar --tal como yo utilicé la expresión, excluyendo deliberadamente la referencia a no perder-- en definitiva, es una pérdida financiera. Si un capital está muerto es obvio que ello ocurre; a nadie se le oculta que ello es así.

A mi juicio, aquí estamos partiendo de un supuesto distinto que con todo respeto, me parece que el señor Presidente del Banco Central no lo comparte, esto es; parecería que el razonamiento del contador Pascale sería exacto en la medida en que

estuvieramos hablando de que la cartera de que es titular el Banco Central fuera normal, cobrable, recuperable, que genera recursos y que ellos son ingresados a la Institución, en cuyo caso todo estaría muy bien. Creo que el supuesto es exactamente el inverso; por algo el Banco Central nos está solicitando casi con desesperación una autorización legislativa para efectuar quitas que puedan llegar a volúmenes realmente significativos.

El que habla que es abogado y no experto en finanzas, parte del razonamiento del bolichero que, para este caso parece ser el más adecuado. ¿Cuál es? Es el que dice que si tengo anotado en mi libreta que debo cobrar N$ 1.000 --y puedo arreglar por N$ 600--, lo hago. Lo que ocurre es que los cálculos financieros que hace el Banco Central y la banca privada, eso se transforma en un razonamiento dificultoso, con riesgos muy evidentes de lo que nos damos cuenta.

Lo cierto es que llamar "pesada" a la cartera del Banco Central del Uruguay es un eufemismo. Me permito formular la siguiente pregunta: ¿qué porcentaje de recuperación de cartera incluyen las previsiones de déficit del Banco Central?

Creemos firmemente que en la medida en que achiquemos el globo, estamos permitiendo que el Banco Central cobre más y que el déficit se reduzca. Este puede ser un razonamiento muy primario; pero en definitiva, la cosa apunta a eso.

El señor Senador Flores Silva hacía mención a quien paga todo este negocio. Afirmándome en una expresión que formuló el señor Presidente del Banco Central, puedo decir que este negocio ya lo pagó toda la comunidad, con los enormes problemas que hemos tenido en los últimos tres o cuatro años. Me animo a decir que la cuenta ya está pagada y que todo lo que hagamos para facilitar que se cobre y para tener la facilidad de que los productores e industriales produzcan, contribuye a dinamizar la economía y hacer las cosas mejor. Lo que había que perder ya se perdió. Lo que tenemos que hacer es evitar que se siga perdiendo.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR FLORES SILVA.- Estoy totalmente de acuerdo con el señor Diputado Sturla en el sentido de que lo pague el sector financiero porque ya lo ha cobrado.

rv.6
D/565

Quiero tener en claro qué conducta económica se puede prever respecto a quien tiene que pagar. Eso sí tiene influencia maco económica, de modo que puede terminar con una cadena de repercusiones que puede perjudicar a la población en su conjunto, y en consecuencia, a los más desposeídos.

SEÑOR PASCALE.- Creo que el planteo que realizó el señor Diputado Sturla --que por su modestia lo relativiza a su falta de especialización-- es muy atendible.

Como estamos en una Comisión del Senado creo oportuno hacer algunas consideraciones. Si bien el tema es financiero en una primera instancia, posteriormente se puede transformar en económico. En la medida en que haya una contabilización del problema y que digamos que es financiero --y que no ayude a reducir el déficit del Banco Central-- entramos en un tema de carácter económico con repercusiones económicas en general.

Creo que es correcto lo que se ha dicho en cuanto a que la cartera del Banco Central es muy pesada y, por lo tanto, considero que tenemos que ayudar a cobrarla.

El Estado puede estar perdiendo, porque se empareja una situación que en muchos casos puede ser de gran injusticia, al estar favoreciendo a gente que podría tener un mayor poder contributivo. El Estado entonces realiza una pérdida.

En cuanto al caso del Banco de la República, es un típico problema económico. Este Banco hace un aporte de sus ganancias al Banco Central, contribuyendo al financiamiento del déficit. Si le quitamos la posibilidad de obtener recursos, tenemos que ver la magnitud y el interés de si se considera adecuado, porque esos recursos no van a poder ir al erario público, aumentando el déficit y se tendrán que crear nuevos tributos o formas de financiamiento. Estas opciones también tienen su costo económico.

Deseo hacer otra puntualización. A lo mejor se tradujo de mis palabras que hubo un gran trasiego de riquezas, pero la pérdida todavía no está hecha, está flotando. El momento de producirse la pérdida es éste. Eso es lo grave y la gran dificultad que noto.

Me alegra la preocupación de los señores Senadores sobre este tema porque precisamente ahora es cuando se va a producir la pérdida. Un productor que se endeudó todavía no ha perdido

el campo. Como dije, la pérdida está flotando. Alguien ya puede haber cobrado su parte, como pueden ser los ahorristas.

En consecuencia tenemos por un lado que el Banco tiene un globo formado y por otro un productor agropecuario que no puede pagar. La dificultad en una ley de este tipo es que hay que decir que ahora se produce la pérdida en muchos casos no plasmándose en la realidad.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: si no he interpretado mal, en este planteo concreto que ha expresado el señor Diputado Sturla, tendríamos que hacerle una evaluación.

Tendríamos que analizar también lo manifestado por el señor Senador García Costa en el sentido de que esto es un elemento aditivo y que lo que se quiere es una respuesta en el sentido de que hasta qué punto el Poder Ejecutivo siente o considera que el mismo es atendible. Cuando me refiero al Poder Ejecutivo, debo aclarar que nosotros nos vamos a manejar con el Banco Central y el de la República. Tenemos que ver hasta dónde se puede absorber un esfuerzo adicional para atender esta problemática de la deuda. Creo que habría consenso en el sentido de analizar esto en los aspectos que tiene, por cuanto alteraría el componente de la deuda. La fórmula o la posibilidad de remitir los intereses hacia el futuro, implicaría una modificación del perfil de la deuda, es decir, de la mecánica de pago. Veo que el señor Diputado Sturla asiente.

Incluso creo que el señor Senador Pereyra está de acuerdo y no sé si quiere agregar algún otro elemento para analizar esta propuesta.

Me alegra que nosotros podamos cuantificar y ver qué elemento adicional podemos agregar.

Deseo hacer una reflexión, porque a veces la lógica es muy difícil de manejar. Las premisas de que partimos en los razonamientos no siempre tienen un apoyo totalmente firme en la realidad. A veces lo importante en un razonamiento es concordar sobre las premisas para ver si llegamos a la misma conclusión. Existe un planteo que se ha realizado cantidad de veces. Los propios bancos están interesados en viabilizar a sus deudores. Una de las formas es decirles: la deuda no es tan grande como usted suponía, porque le vamos a sacar esta masa de intereses.

El señor Diputado Sturla señalaba que de alguna manera esa es la idea del planteo.

Deseo hacer notar un punto que debemos tener en cuenta. Pensamos y compartimos que si a alguien lo abrumamos frente a una empresa o a un emprendimiento, esa persona baja los brazos y no hace nada. Si a alguien de esta Sala le pido que se anote

para escalar el Himalaya, obviamente nadie lo va a hacer; pero si sustituimos el Himalaya por la Sierra de las Animas, a lo mejor alguien se anota.

El punto es que --y voy a hablar del reverso de la moneda, utilizando una expresión del señor Senador García Costa-- obviamente, en toda esta materia se hacen concesiones y ellas nunca son gratuitas, en ello siempre nos hemos puesto de acuerdo, alguien siempre paga la factura.

Cualquier mengua en el ingreso del Banco Central, que derive de posturas más generosas que aquellas que las que fueran factibles o razonables, coincidiremos en que afectará a la economía uruguaya, porque se trata de un elemento que incide en el déficit. Cuando buscamos fórmulas muy globales de abatimiento --y esto lo señalo porque creo que es así--, en una no contabilización de los intereses y eventualmente perdonándolos --como es el caso que planteó el señor Diputado Sturla en relación a la moneda extranjera y algún otro--, trataremos una realidad que no es homogénea porque no todos están en la misma posición.

La Cartera del Banco Central podrá ser predominantemente mala, pero no ocurre lo mismo con la de la banca privada. Además, no toda la Cartera del Banco Central es igualmente mala, porque en él hay clientes que se encuentran en una situación regular, y hay otros que han tomado las providencias del caso y están esperando una definición al respecto.

Lo único que advierto es que con normas que se refieren a cosas distintas bajo un procedimiento similar, inevitablemente, estaremos concediendo rebajas de intereses a quien les podría haber hecho frente, dado que su endeudamiento no era tan grave y habían tomado las providencias del caso.

De esta manera, emplearemos los escasos recursos que existen para otorgar beneficios y no dispondremos de ellos para asistir específicamente a otros que sí los requieren.

No debemos olvidar que además de esta ley existe la acción que desarrollará la Comisión de Análisis Financiero y la de la Corporación para el Desarrollo, que se supone van a ocuparse, no de los que están en situación de hacer frente a las condiciones del mercado o están dentro del marco de la refinanciación automática, sino de aquellos casos que requieran tratamientos más afinados, como la capitalización de deuda para que ella no siga pesando en el sistema financiero permanente y, también, en las actividades productivas.

Me permito señalar --y con esto no digo que le daremos mayor consideración al planteo que se nos está formulando-- que cuando estamos manejando recursos escasos y analizamos hasta dónde po

demos prestar ayuda, algo que ha sido de especial preocupación --por lo menos para el Poder Ejecutivo-- es el no incurrir en fórmulas que, por su grado de generalidad, terminen dándole algo a cierto grupo que sí lo necesita y también a otro, que no lo necesita. Esto ocurre porque hay una fórmula que les está dando un amparo que, en realidad, no hubieran necesitado. En la medida en que evitemos ese tipo de situaciones, estaremos logrando una mayor capacidad para atender a aquellos que están realmente comprometidos y endeudados.

Hago esta reflexión porque la realidad, en torno a los distintos casos, nos están indicando, precisamente, que existen situaciones de gran y mediano apremio y otras de relativa holgura. Por lo tanto, este tipo de fórmulas puede crearnos complicaciones.

No obstante hecha esta puntualización --que me pareció importante compartir-- adelantamos que vamos a examinar el planteo y a evaluar lo que pueda hacerse a su respecto, dentro de lo que el mismo trasunta como inquietud. En ese sentido, esperamos darles una rápida respuesta.

Vamos a abocarnos a analizar esta situación, conjuntamente con los Bancos Central y República, procurando tener una posición definida en un plazo de 24 a 48 horas como máximo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Lamentamos interrumpir al señor Ministro pero hay algo elemental para nuestra propia tarea. Le solicitamos, si es posible, que cuando obtenga las cifras proporcionadas por el Banco de la República, esté a la recíproca y nos las arrime a efectos de poder completar el esquema.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: me parece que por el análisis de la formulación que ha hecho el señor Diputado Sturla --muy inteligente y que servirá a los fines buscados-- no se ha de desdeñar el estudio de otro tipo de soluciones, también aditivas, porque aquí no hay nada contradictorio.

Creemos que el Banco de la República, sin hacer un sacrificio económico de importancia y volumen, en tono general, podría atender a la totalidad de los 6.500 pequeños productores rurales. Esto no le haría la más mínima mella económica al Banco. Entiéndase que no estoy pidiendo que el Banco de la República haga una donación. Digo, simplemente, que el Banco atendiendo eso --que no lo puede hacer el sistema económico financiero en las condiciones a las que se aspira-- continúa perfectamente en las mismas condiciones, porque su situación le permite llegar a esos nue

-vos clientes y cumplir con ellos.

Por otra parte, el sistema financiero ha hecho algunos sacrificios, pero no debemos dar por sentado que ha terminado con su capacidad de realizar ciertas cosas.

Creo que no sólo debemos examinar la propuesta planteada por el señor Diputado Sturla que, seguramente, es la más concisa, amplia y la que configura un aditivo muy claro de lo que hasta ahora se ha hecho en materia de refinanciación, porque hay otras fórmulas que deben ser tratadas. Es decir, que la que ha planteado el señor Legislador no es la única que merece la atención del Poder Ejecutivo y de los Bancos Central y de la República. Consideramos que aunando todas esas cosas y llegando a ciertos niveles mejoraremos, en la forma y medida que aspiramos los miembros de la Comisión sea modificada esta ley, tal como vino de la Cámara de Representantes, en algunos puntos concretos. En ese sentido, creemos que hay métodos y recursos suficientes para hacerlo.

Repetimos que este es un tema muy delicado y es por eso que estamos consultando permanentemente, porque nos cuesta mucho hacer una afirmación categórica, ya que consideramos que alguien debe darnos una información abundante y realizar ciertos estudios, a efectos de no improvisar.

SEÑOR PEREYRA.- Tal como lo dijimos anteriormente, existe un grupo de deudores que constituyen un problema social y allí es donde encuadra el Banco de la República para poder solucionarlo, en virtud de que él no insume un gran cantidad de dinero, frente al monto total de la deuda. Al comienzo de mi exposición manifesté que esto tal vez no alcance a un 2% del total del endeudamiento...

SEÑOR MINISTRO.- En el sector agropecuario es del orden de entre 16% y el 18%, de 0 a 500 hectáreas.

SEÑOR PEREYRA.- Me estoy refiriendo a los más chicos.

SEÑOR MINISTRO.- La deuda que tiene el sector agropecuario con la banca privada en moneda nacional es del orden del 18% y de un 14% en moneda extranjera.

SEÑOR PEREYRA.- De acuerdo a los datos que poseo, existe una deuda de N$ 32:000.000 con la banca privada, de productores de hasta 500 hectáreas.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que dice el señor Senador es así, pero no es del orden del 2%.

SEÑOR PEREYRA.- Me refiero al 2% del total de la deuda, es decir, de los N$ 2.300:000.000.

mim/3
D/565

SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos, es una cantidad respetable.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que si hemos dispuesto de cantidades superiores para atender a los ahorristas de los bancos porque pensamos que se trata de un problema social, éste también lo es. Por consiguiente, tal como lo decía el señor Senador García Costa, creo que por esa vía se puede solucionar este problema.

SEÑOR SENATORE.- Comparto lo que dice el señor Ministro en el sentido de que al tratar de resolver un problema que involucra a tanta gente es posible que con alguna de las soluciones estemos beneficiando a personas, empresas o sectores que no lo merecen. El Poder Ejecutivo entiende que esta ley es adecuada y creo no equivocarme al interpretar que el señor Ministro opina que lo mejor sería aprobarla en forma inmediata y junto con la ley de corporación, a fin de poder iniciar la reactivación. Por el inciso segundo del artículo 6ª de este proyecto de ley permitimos que puedan refinanciar su deuda aquellas personas que ya lo han hecho de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central, si se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Adelanto que estoy dispuesto a votar esto, pero deseo señalar que se trata de un premio para aquellas personas que han cumplido, lo cual es correcto, pero es necesario destacar que han tenido la suerte de poder hacerlo. Todos conocemos personas o empresas que han tenido buena voluntad para cumplir sus obligaciones y no han podido hacerlo, mientras que existen otras que prefirieron aprovechar esta situación, beneficiándose con la demora en el pago de sus deudas esperando, precisamente, una ley de este tipo.

Entiendo que la ley debe ser general, pero adviértase que en este caso, estamos beneficiando a quien no lo merece, a deudores que han demostrado que no necesitan una refinanciación, ya que están al día con sus obligaciones. Comprendo que es difícil legislar con carácter general, y que es posible que cometamos alguna injusticia al privilegiar, de alguna manera, a pequeños y medianos productores e industriales, pero pienso que esa injusticia también la cometemos en otros aspectos de la ley, pero es prácticamente imposible evitarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que la Comisión espera una respuesta concreta acerca de un mecanismo específico que se ha planteado, que no es el único pero es el que se ha formulado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Al Banco República se le concede la posibilidad de aportar...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: yo he escuchado atentamente to

jac/l
D/565

das sus formulaciones ...

(Interrupción del señor Senador García Costa)

Creo que es necesario que realice un resumen de lo actuado en el día de hoy a fin de poder seguir adelante con nuestro trabajo. Cuando concluya mi exposición, el señor Senador podrá hacer los agregados o manifestar las salvedades que desee.

Se ha planteado en Sala una fórmula concreta sobre el monto mayor de lo adeudado y sobre el principal problema que es la diferencia de cálculo entre la deuda original y la deuda actualizada a 1985. Es el problema que marcó inicialmente el señor Senador Pereyra y que fue reiterado por el señor Senador García Costa y por el señor Senador Lacalle Herrera que complementó la fórmula concreta del señor Diputado Sturla. Sobre este punto, la Comisión espera que, en el lapso más breve posible, el Ministerio le brinde una respuesta a fin de poder continuar con su trabajo, si es posible el próximo jueves a la hora 9, que es su día normal de sesión.

Los señores Senadores García Costa y Pereyra solicitan, como otro punto --y en esto creo que todos los señores Senadores estamos de acuerdo-- que el Banco de la República nos diga qué es lo que sus potestades le permiten hacer con determinado sector, calificado como de pequeños productores. Con respecto a este punto, pienso que lo que debemos hacer es hacerle llegar esa pregunta al Banco en el día de hoy e invitar a su Presidente a concurrir a la sesión del jueves a fin de ver si de acuerdo a sus potestades puede ayudarnos a resolver este problema.

Los señores Senadores García Costa y Senatore formularon apreciaciones concretas en relación a importantes aspectos de la ley. Estos puntos no poseen la misma dimensión que los anteriores, pero pueden ser considerados y analizados. Por ejemplo, el señor Senador García Costa se refería a los citricultores; a quien habla se le había planteado el mismo problema, pero al realizar la consulta pertinente se le aclaró el sentido del artículo.

Finalmente, el señor Senador Jude planteó el tema de los consumidores. Este punto deberemos tratarlo y pienso que es necesario que el Poder Ejecutivo lo tenga en cuenta y nos dé una respuesta antes del próximo jueves.

jac.2
D/565

En resumen, para nuestra próxima reunión esperamos tener las respuestas del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central y del Presidente del Banco República, a quien invitaremos haciéndole conocer el motivo de nuestro deseo de que concurra. De esta forma, el jueves podremos tener mayor conciencia de cuál es la situación.

Antes de finalizar mis palabras, deseo recordar algo que dijo el doctor Luis Alberto de Herrera: "No hay cosa que no tenga plazo, ni plazo que no se cumpla".

SEÑOR GARCIA COSTA.- Solamente voy a agregar algo que también podría ser de interés. Pienso que habría que estudiar la posibilidad de realizar escalonamientos progresionales y las ventajas derivadas de la ley. De ese modo se podrían evitar esos saltos inexplicables para la gente, que van del todo a la nada y de la nada al todo, simplemente por una hectárea.

Quisiera saber si es posible que en el sector industrial se establezca alguna suerte de escalonamiento progresional, que sirva para llegar a algo más parejo para todos, evitando esos saltos bruscos. Creemos que todo ello puede ser analizado por sectores especializados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión hasta el próximo jueves a las 9 de la mañana.

jac.3
D/565